



INFORMATIVO DGE

N° 7 Julio 2004

Se Dictan Normas que Aseguran la Continuidad del Servicio de Electricidad y la Reducción de Tarifas para Sectores de Distribución Típicos Urbano - Rural y Rural

Se aprobó el Decreto de Urgencia N° 007 - 2004 que resuelve la contingencia en el mercado eléctrico originada por la existencia de Empresas Concesionarias de Distribución sin contratos de suministro de electricidad. Asimismo, se dictaminó la Ley 28307 que amplía la Reducción Tarifaria de la Ley N° 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), para asegurar el servicio a los usuarios de los Sectores de Distribución Típicos Urbano - Rural y Rural.

Decreto de Urgencia N° 007 - 2004

Para asegurar la calidad y continuidad del servicio y en cumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, el 19 de julio del año 2004 se aprobó el Decreto de Urgencia N° 007 - 2004, que resuelve la contingencia en el mercado eléctrico originada por la existencia de Empresas Concesionarias de Distribución sin contratos de suministro de electricidad.

Dicho decreto resuelve:

Que los retiros de potencia y energía destinados a atender el Servicio Público de Electricidad sin contratos de suministro que los respalden, y que se produzcan entre los meses de julio a diciembre del año 2004, serán atribuidos por el COES a todas las empresas generadoras cuyas acciones son de propiedad de y/o administradas por FONAFE, en proporción directa a su potencia firme en el mes correspondiente.

Serán aplicables sólo a los retiros de potencia y energía del SEIN efectuados por las empresas distribuidoras destinados a atender el Servicio Público de Electricidad, que hayan sido realizados sin amparo de un contrato vigente a la fecha de publicación de la presente norma.

Además, se aprobó la suspensión de los efectos de lo dispuesto por el numeral f) del artículo 36° de la Ley de Concesiones Eléctricas, referido a la obligatoriedad por parte de los concesionarios de distribución de acreditar garantía de suministro bajo penalidad de caducidad de concesión, hasta el 31 de diciembre del presente año.

En uno de sus considerandos se señala que las empresas generadoras privadas asumen los mencionados retiros de potencia y energía durante el primer semestre del año 2004

Ley 28307- Modificatoria del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE)

El presente dispositivo comprende la modificatoria de la Tabla contenida en el artículo 3° de la Ley N°27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), la misma que será sustituida por la siguiente:

Usuarios	Sector*	Reducción Tarifaria para consumos menores o iguales a 30kW.h/mes	Reducción Tarifaria para consumos mayores a 30kW.h/mes hasta 100 kW.h/mes
Sistema Interconectado	Urbano	25 % del cargo de energía	7,5 kW.h/mes por cargo de energía
	Urbano -rural y Rural	50% del cargo de energía	15 kW.h/mes por cargo de energía
Sistemas Aislados	Urbano	50 % del cargo de energía	15 kW.h/mes por cargo de energía
	Urbano -rural y Rural	62,5% del cargo de energía	18,75 kW.h/mes por cargo de energía

(*) El sector será considerado Urbano, Urbano- rural y Rural, de acuerdo con la clasificación con los Sectores de Distribución Típicos a establecer por el Ministerio de Energía y Minas, por mandato de lo dispuesto en el artículo 66° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, de acuerdo al procedimiento que establezca el Reglamento de la presente Ley.

Asimismo, se precisa que la presente norma tiene vigencia indefinida



Estadística Eléctrica 2004

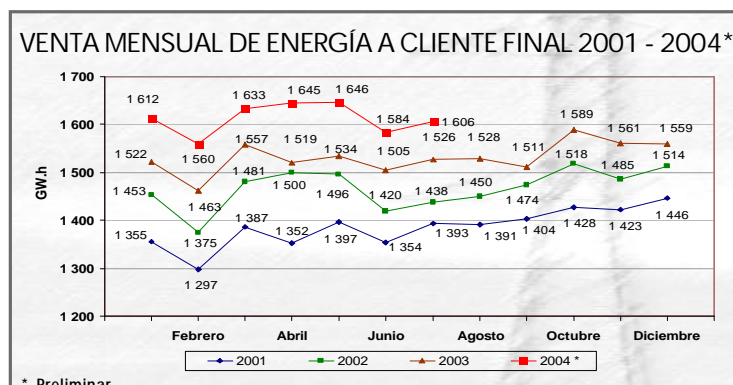
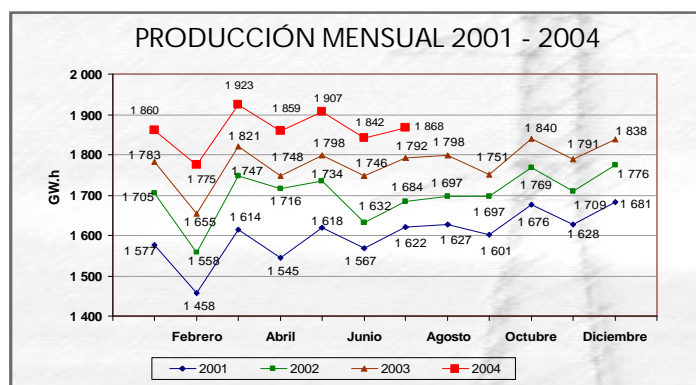
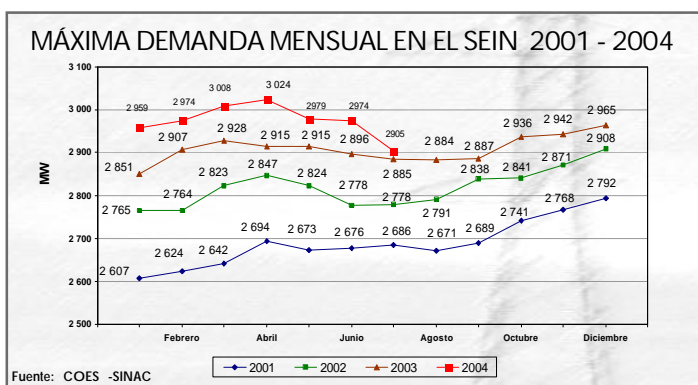
Comportamiento Mensual del Mercado Eléctrico: Máxima Demanda, Producción y Ventas de Energía Eléctrica al mes de Julio 2004

La máxima demanda del Sistema Interconectado Nacional (SEIN) en el periodo enero - julio del año 2004 fue 3 024 MW, cuyos incrementos relacionados al mismo periodo de los años 2003, 2002 y 2001, respectivamente, fueron 3,3 %, 6,2 % y 12,2 %.

La producción mensual para el mercado eléctrico en julio del 2004 fue 1 868 GWh y tuvo incrementos importantes tales como: 4,2 %, 10,9 % y 15,2 %, respecto a la producción del mismo mes de los años 2003, 2002 y 2001, correspondientemente.

La venta de energía a cliente final en julio 2004 registró 1 606 GWh, habiéndose incrementado en 5,2 % respecto mismo periodo del año anterior. Específicamente, con relación a julio 2002, hubo un incremento de 11,7 % y 15,2 % con respecto a julio del 2001.

La producción y venta de energía eléctrica muestran un comportamiento mensual similar a la de los años anteriores, pero con tendencias crecientes como se aprecian en las figuras siguientes:



Producción de Energía Eléctrica Enero - Julio 2004 (MWh)

N°	Principales empresas del mercado eléctrico	1 ^{er} Trimestre			2 ^{do} Trimestre			Julio			Acumulado		
		2003	2004	D 04/03	2003	2004	D 04/03	2003	2004	D 04/03	2003	2004	D 04/03
1	Electroperú S. A.	1 638 160,8	1 763 505,0	7,7%	1 836 494,3	1 601 769,1	-12,8%	630 150,9	498 148,3	-20,9%	4 104 806,0	3 863 422,4	-5,9%
2	EDEGEL S. A.A.	1 337 223,2	1 216 931,1	-9,0%	1 104 639,3	1 021 460,8	-7,5%	329 389,8	282 015,4	-14,4%	2 771 252,3	2 520 407,3	-9,1%
3	Egenor S.A.A.	618 175,9	653 053,9	5,6%	539 108,2	554 982,5	2,9%	118 174,3	122 880,4	4,0%	1 275 458,4	1 330 916,8	4,3%
4	Empresa de Electricidad de los Andes S.A.	302 008,6	249 230,3	-17,5%	304 385,4	243 266,2	-20,1%	97 832,6	87 799,7	-10,3%	704 226,6	580 296,3	-17,6%
5	Empresa de Generación San Gabán S.A.	210 440,3	236 154,0	12,2%	201 387,0	202 366,6	0,5%	47 022,7	50 914,6	8,3%	458 849,9	489 435,2	6,7%
6	Empresa de Generación Eléctrica deArequipa S.A.	231 584,0	278 728,8	20,4%	217 989,7	265 035,6	21,6%	73 257,3	87 094,6	18,9%	522 831,0	630 859,0	20,7%
7	Energía del Sur S.A.	211 895,3	333 931,4	57,6%	261 036,5	452 624,5	73,4%	164 507,9	181 342,4	10,2%	637 439,6	967 898,3	51,8%
8	Empresa de Generación Eléctrica Macchu Picchu S.A.	169 177,3	177 697,5	5,0%	176 124,9	180 935,8	2,7%	61 716,2	63 091,8	2,2%	407 018,4	421 725,1	3,6%
9	TERMOSELVA S.R.L.	133 897,0	158 258,8	18,2%	232 588,0	329 369,4	41,6%	72 226,9	119 492,5	65,4%	438 711,9	607 120,7	38,4%
10	Emp. de Generación Eléctrica Cahua S. A.	72 686,2	85 771,3	18,0%	81 850,2	79 241,0	-3,2%	22 346,2	17 954,3	-19,7%	176 882,7	182 966,5	3,4%
11	Otros	334 793,0	405 729,1	21,2%	336 143,8	676 971,6	101,4%	175 088,0	357 285,9	104,1%	846 024,8	1 439 986,6	70,2%
TOTAL		5 260 041,5	5 558 991,3	5,7%	5 291 747,3	5 608 023,1	6,0%	1 791 712,8	1 868 019,9	4,3%	12 343 501,5	13 035 034,3	5,6%

Fuente: DGE/DPE

Noticias Nacionales e Internacionales

ARGENTINA

Sin ahorro de energía en el primer mes del programa de uso racional

En el primer mes del funcionamiento a pleno del programa de uso racional de la energía eléctrica (PURE), la demanda se comportó exactamente al revés de lo que esperaba el Gobierno: el consumo promedio de electricidad creció en junio un 6,8% respecto a igual mes del año pasado. Lejos de encuadrarse en la pautas de "ahorro" del 5 al 7% que habían fijado los funcionarios, la demanda de energía eléctrica registró en la mayoría de las provincias subas interanuales que oscilaron entre el 18,4% (Santiago del Estero) y el 2,86% (Neuquén). (Clarín, 14/7/2004)

Las empresas eléctricas rechazan la propuesta del Gobierno

El Gobierno comenzó a cosechar las primeras respuestas negativas a las "renegociaciones parciales" que les había propuesto a las privatizadas del sector energético. Las compañías Transener y Transba rechazaron ayer los "acuerdos transitorios" que diseñaron los técnicos de la Unidad Renegociadora de los Contratos (UNIREN), y el lunes harían lo mismo las restantes transportistas eléctricas (Transnoa, Transnea, Distrocuyo, Transcomahue y Transpa) y las dos operadoras de los gasoductos TGN y TGS. Tras incumplir el plazo fijado con el FMI para renegociar con las privatizadas antes de julio, el Gobierno salió a ofrecerles a las transportistas la firma de acuerdos parciales, que prevén un único ajuste tarifario en el 2005. Para las transportadoras de energía eléctrica, el esquema oficial contempla una suba uniforme del 25% en febrero del próximo año, la creación de fondos fiduciarios para atender algunas obras de expansión, la inclusión de nuevas inversiones a cargo de las empresas y una revisión integral del contrato en el 2007. En tanto, para las gasíferas la propuesta incluye para los próximos dos años y medio la aplicación de un único ajuste de tarifas del 15% en inicio del 2005. Las recomposiciones tarifarias en danza están muy lejos de los reclamos de las empresas. Tanto las eléctricas como las gasíferas solicitaron subas del 70 al 130% para compensar la devaluación y mayores costos operativos. Respecto a la exigencia oficial de desistir de las demandas entabladas contra el Estado en el tribunal internacional del CIADI, las eléctricas advirtieron que sólo podrían hacerlo si arriban a una "renegociación integral que incluya la compensación de los perjuicios sufridos desde el fin de la convertibilidad". (Clarín, 17/7/2004)

COLOMBIA:

Creg: Usuario puede cambiar de empresa de energía

La Comisión Reguladora de Energía y Gas (Creg) anunció que para finales del presente año cerca de 8 millones de usuarios de energía del país tendrán la posibilidad de cambiar de empresa comercializadora de energía sin el cambio de contador, lo que representa un ahorro de entre 800 mil a un millón de pesos. Según Sandra Estella Fonseca Arenas, directora Ejecutiva de la Creg, la medida busca mejorar el servicio de entrega de energía en todo el territorio nacional. "Nosotros estamos trabajando en un proyecto de regulación donde se flexibiliza la medida de cambio de comercializador del servicio de energía", señaló la funcionaria. Actualmente, si una persona quiere cambiar de empresa comercializadora, tiene que necesariamente

cambiar de contador, lo que le representa gastos superiores a 800 mil pesos. (El Colombiano, 15/7/2004)

Subsidios de energía eléctrica deben duplicarse en el 2005 para compensar tarifas de los más pobres

El Gobierno estableció que para los estratos uno y dos, el costo del servicio de la energía eléctrica estaría atado a la variación del Índice de Precios al Consumidor, tal cual lo prometió el presidente Álvaro Uribe durante su campaña electoral. Según la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía (Asocodis), si bien el esquema de subsidios y contribuciones definido por la Ley ha sido uno de los principales elementos para llevar el servicio de energía eléctrica a la población menos favorecida, aún no es claro la forma como se asegurarán los recursos para cumplir con esa obligación dadas las restricciones fiscales por las que atraviesa el país. Las distribuidoras aseguran que se requerirán mayores transferencias del Estado ya que los giros para el 2004 se estiman en 380.000 millones de pesos, de los cuales faltan por presupuestar 140.000 millones de pesos y para el 2005 se estiman en casi 600.000 millones de pesos. Una parte de los subsidios se alimenta con las contribuciones que hacen los estratos cinco y seis así como los usuarios industriales y comerciales, vía tarifa. El resto debe ser aportado por recursos vía presupuesto. (El Tiempo, 16/6/2004)

PERÚ:

Ampliación eléctrica en Moquegua. Sistema Interconectado comprende 22 departamentos

Se trata de la puesta en servicio de la Obra "Suministro Eléctrico a la Ciudad de Moquegua, ejecutada a un costo cercano a los cinco millones de soles por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ElectroSur S.A.; y cuya integración al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) a través de la subestación Moquegua (Montalvo) permitirá atender nuevos suministros residenciales, industriales y de grandes clientes, con mejoras importantes en la calidad del servicio.

El Ministro de Energía y Minas manifestó que la obra se enmarca dentro del objetivo sectorial: extender y reforzar los sistemas eléctricos locales y regionales, así como el SEIN, que comprende actualmente a 22 departamentos, con el fin de ampliar la frontera eléctrica y mejorar la calidad del suministro a los usuarios. Nota de Prensa - MEM (20/7/2004)

Existe consenso para desarrollo sano y sostenible del sector eléctrico

En Foro Energético Ica - 2004, organizado por el Ministerio de Energía y Minas, la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía y el Osinerg, las empresas se comprometen a asegurar calidad del servicio y ampliar cobertura eléctrica.



Los representantes de las empresas eléctricas de generación, transmisión y distribución (privadas y estatales), así como los representantes de Osinerg y del Ministerio de Energía y Minas, expusieron sus puntos de vista sobre diferentes aspectos del funcionamiento del sector, que desde cada óptica deben ser ajustados para garantizar un desarrollo sano y sostenible de la energía eléctrica en el país. Nota de Prensa-MEM (19/7/2004)

La Comisión Permanente del Congreso de la República

Aprobó, en segunda votación, el dictamen de ley que elimina el cobro de intereses compensatorios y la regulación del interés moratorio

en el servicio de electricidad. El presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso, Manuel Merino, dijo que la medida significará un ahorro anual de S/.480 millones a los usuarios. Apoyo (16/7/2004)

Dentro de su plan de diversificación de la matriz energética,

El presidente de Chile, Ricardo Lagos, dejó abierta la posibilidad de importar gas natural desde el Perú, del proyecto Camisea, en desmedro de sus actuales proveedores de Argentina. Apoyo (16/7/2004)

Sabia usted que ...

La Región Cajamarca

Cuenta con una población¹ estimada al año 2003 de aproximadamente 1 280 555 habitantes, registró un consumo de 221,08 GW.h y tuvo un consumo per cápita de 172,6 kW.h / habitante. Este consumo estuvo orientado a los siguientes sectores: Minería (46%), Residencial (21%), Agricultura (2%) y Manufactura (1%), Comercio (4%), y otros (26%).

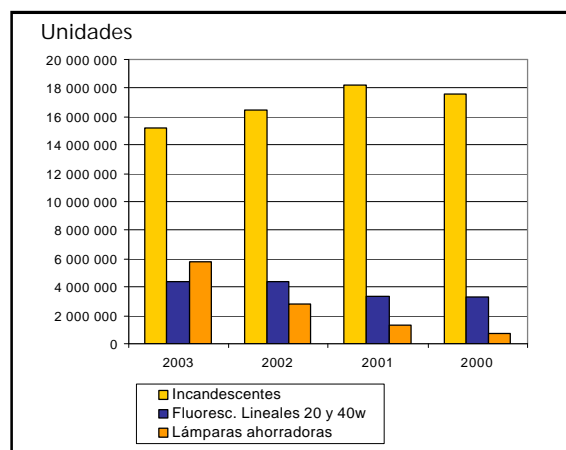
La estructura de consumo de energía en esta región se debe a la presencia de Minera Minsur. Además, destaca la actividad sobre elaboración de artesanías, y tiene importantes monumentos históricos.

La Región Lambayeque

Cuenta con una población¹ al año 2003 de aproximadamente 919 505 habitantes. Esta región tuvo un consumo total de 618,05 GW.h, y un consumo per cápita de 672,2 kW.h/ habitante. Su estructura por sectores de consumo es la siguiente: Manufactura (13%), Comercio (4%), Residencial (53%), y otros (30%). En esta región hay un desarrollo importante del procesamiento de la madera, agroindustrias y el impulso al turismo.

1/ Población estimada por el INEI

Uso Racional de Energía VENTA DE LÁMPARAS EN EL MERCADO PERUANO



PRODUCTOS	2003		2002		2001		2000	
	unidades	%	unidades	%	unidades	%	unidades	%
Incandescentes	15 206 416	50,0	16 463 993	57,7	18 230 127	67,8	17 540 496	68,6
CFL	5 774 628	19,0	2 805 362	9,8	1 286 242	4,8	742 330	2,9
Fluoresc. Lineales 20 y 40w	4 401 705	14,5	4 397 974	15,4	3 373 592	12,6	3 311 978	13,0
Fluoresc. Circulares	2 872 143	9,4	2 421 792	8,5	2 245 600	8,4	2 310 750	9,0
Fluoresc. Lineales 18 y 36w	693 862	2,3	951 340	3,3	522 656	1,9	393 433	1,5
Focos halogenos	520 370	1,7	596 785	2,1	486 729	1,8	551 596	2,2
Focos Dicroicos	508 116	1,7	483 336	1,7	380 940	1,4	412 700	1,6
Lámparas Vapor de Sodio	322 605	1,0	292 848	1,0	232 778	0,9	198 244	0,8
Lámparas Vapor de Mercurio	88 667	0,3	92 062	0,3	78 996	0,3	50 819	0,2
Lámparas Luz Mixta	46 913	0,1	50 842	0,2	32 912	0,1	51 744	0,2
TOTAL	30 435 425	100,0	28 556 334	100,0	26 870 572	100,0	25 564 090	100,0

Publicaciones

- Informativos DGE 2004
- Estadísticas Eléctricas 2002 - 2003
- Inversiones Eléctricas 2003
- Compendio de Normas del subsector Eléctrico 2004
- Anuarios Estadísticos 1998 - 2003.

Visite la página web: <http://www.mimem.gov.pe>

Esta disponible en CD, la versión 2004 de Normatividad y Estadísticas Eléctricas, en ella encontrará las normas del sector actualizadas, las estadísticas eléctricas, mapas del sector así como información concerniente a concesiones eléctricas.

